Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 170/2014.

Asunción, 08 de junio de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 170/2014 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ESTUDIOS PREDIALES Y CATASTRO ID N° 281037,** cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 03 de junio de 2015, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de abril de 2015:

1- CONSORCIO CC (CAEM – COMYCSA)
2- CONSORCIO RELCAT Y ASOCIADOS
3- CONSORCIO NIPSA – CIALPA

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO Nº 418/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 794 de fecha 05 de junio de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO Nº 418/2015****, del 03 de junio de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por los consorcios de empresas participantes del llamado de referencia:*

  1- CONSORCIO CC (CAEM – COMYCSA)
  2-CONSORCIO RELCAT Y ASOCIADOS
  3-CONSORCIO NIPSA – CIALPA

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Salón de Conferencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 03 de junio de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

  "1. Las Propuestas de Precio, sobre Nº 2 pasan al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación." (Sic).

  Por otra parte, se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del "Sobre Nº 2"- Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación.*** *No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, las cuales se encuentran debidamente completadas y suscriptas por todos los oferentes.*

  Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

II- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, **y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de las mismas,** esta Dirección sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas **proseguir** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Unidad Ejecutora de Proyectos BTR, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por Memorando RU/BTR N° 49/2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1- INTRODUCCION

En el presente Informe se exponen los resultados de la Evaluación de las Propuestas de Precios y la Evaluación Combinada de Calidad y Costo presentadas por las Firmas Consultoras participantes en el LLAMADO MOPC Nº 170/2014 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ESTUDIOS PREDIALES Y CATASTRO" (ID:281037).

La Contratación se realiza en base a las políticas de Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)

Como resultado de la Evaluación Técnica según Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado se recomendó la Apertura de Ofertas de Precios. La Evaluación técnica cuenta con No Objeción del BID por Nota CPR/C/2015 / 899 del 25 Mayo de 2015

***Cuadro 1**: Resumen del Puntaje Técnico*

Empresa Consultora	***Enfoque técnico Y metodología***	***Calificaciones del personal***	***Total***
Consorcio : CAEM-COMYCSA	*30*	*69,00*	*99,00*
CONSORCIO RELCAT Y ASOCIADOS	*15*	*69,00*	*84,00*
Consorcio NIPSA-CIALPA	*15*	*63,50*	*78,50*

2 APERTURA DE PROPUESTAS DE PRECIOS

La Apertura de los sobres conteniendo las Propuestas de Precio se realizó el 3 de junio de 2015 en el salón de Actos del Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones, labrándose Acta de todo lo actuado. Se adjunta copia del documento como Anexo I.

Cuadro 2 : Resumen de Propuestas de Precios

Empresa Consultora	***Total (Gs)***
Consorcio : CAEM-COMYCSA	*1.057.626.240*
CONSORCIO RELCAT Y ASOCIADOS	*1.955.662.600*
Consorcio NIPSA-CIALPA	*1.288.646.500*

Obs : Las ofertas no incluyen impuestos locales

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Alberto Enrique

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

3-EVALUACION DE LAS PROPUESTAS COMBINADAS

Selección Basada en Calidad y Costos (SBCC)

En el caso de SBCC, el puntaje total es calculado ponderando los puntajes técnicos y económicos y agregándolos de acuerdo con la fórmula e instrucciones en la ***Hoja de Datos****. El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones.*

De acuerdo a lo establecido en el PBC Numeral IAO 27.1 Sección II- Instrucción a los Consultores

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son: T=0,8 y P=0,2

La fórmula para determinar el puntaje financiero : ***Sf = 100 x Fm/ F***

Sf : es el puntaje financiero
Fm es el precio más bajo
F : es el precio de la propuesta a considerar

Puntaje Combinado : St T + Sf * P*

Cuadro 3 : Evaluación Combinada

Oferente	*(1) Puntaje Evaluación Técnica (S_t)*	*(2) Puntaje Técnico Ponderado 80% (0.80xSt)*	*(3) Oferta en G.*	*(4) Puntaje Financiero Sf=(F_m/F)x100*	*(5) Puntaje Financiero Ponderado 20% (0.2xSf)*	*(6) Puntaje combinado (2)+(5)*
CONCORCIO CC (CAEM - COMYCSA)	*99,00*	*79,20*	*1.057.626.240*	*100,00*	*20,00*	*99,20*
CONSORCIO RELCAT Y ASOCIADOS	*84,00*	*67,20*	*1.955.662.600*	*54,08*	*10,82*	*78,02*
CONSORCIO NIPSA - CIALPA	*78,50*	*62,80*	*1.288.646.500*	*82,07*	*16,41*	*79,21*

4- CONCLUSION

La Evaluación Combinada de Calidad y Costo, arroja los siguientes resultados:

Cuadro 4

OFERENTES	*Puntaje Final*
CONCORCIO CC (CAEM COMYCSA)	***99,20***
CONSORCIO RELCAT Y ASOCIADOS	*78,02*
CONSORCIO NIPSA - CIALPA	*79,21*

Teniendo en consideración lo expuesto anteriormente, y observando que el Puntaje Final más elevado fue obtenido por el CONSORCIO CC (CAEM-COMYCSA) , se recomienda, invitar a sus representantes al Acto de Negociación según establece el Numeral 28-Negociaciones y Adjudicación de la Sección II Instrucciones a los Consultores.

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto [illegible]
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.*

El método de selección del presente proceso es: ***Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).***

Que, el numeral 27.1 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas (SP), establece: ***"El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones".***

En ese sentido y luego del análisis realizado, se colige que la oferta presentada por el CONSORCIO CC (CAEM – COMYCSA) ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto, por tanto teniendo en cuenta lo expresado en el Numeral 27.1 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas citado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **INVITAR** a ajustar los términos del contrato, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 170/2014** SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ESTUDIOS PREDIALES Y CATASTRO **ID N° 281037**, al oferente **CONSORCIO CC (CAEM – COMYCSA).**

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones